

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022-00201**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Aceptar la sustitución que hacen los abogados JORGE MARIO SILVA BARRETO y KAREN NATHALIA FORERO ZARATE, a favor de la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUERO, a quien se le reconoce personería para representar al demandante en los mismos términos del poder inicialmente conferido.
2. Por secretaría ríndase informe de fíbulos de depósito judicial y póngase en conocimiento del demandante.
3. Vencido el término de emplazamiento sin manifestación alguna, se procede a designar como curador ad litem del demandado WILSON ANAYA MESA, a la abogada MARIA CLEMENCIA CASTAÑEDA. Por secretaría comuníquesele la designación, la cual es de forzosa aceptación, al correo electrónico clemin_cece62@hotmail.com. Háganse las advertencias legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>23</u> Hoy <u>24-05-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
